

Regional de Tarapacá, doña KARINA ZAMORANO RIVERA, cédula nacional de identidad N° 15382822-9, ambos domiciliados en Errázuriz N°1366, Comuna de Iquique, en adelante también “**Junji**”; y por la otra, **CONSTRUCTORA SANTA CRUZ LIMITADA**, R.U.T. N° 78.514.990-4, representada legalmente por don HECTOR EUSTAQUIO CHALLAPA FLORES, chileno, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 10.026.648-2, con domicilio en Avda. José Cubillos Mz. 19 Sitio 25, Comuna de Alto Hospicio, en adelante también “**la Empresa Contratista**”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles ha encomendado a la Empresa Contratista la ejecución de la obra denominada “Mantención de los Jardines Infantiles Payasito- Caracolito y Rayito de Luz de la Junji Región de Tarapacá”, obras que fueron adjudicadas originalmente por Resolución Exenta N° 015/00150 de 03 de junio de 2016, y contrato aprobado por Resolución Exenta N° 015/0172 de fecha 15 de junio de 2016.

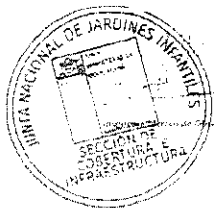
SEGUNDO: De acuerdo a lo dispuesto en el considerando DECIMO del contrato de ejecución de obras de fecha 08 de junio de 2016, la JUNJI podrá, con el fin de llevar a un mejor termino la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista lo que deberá sancionarse mediante una resolución.

Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulados en el contrato original.

Los aumentos o disminuciones de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado.

TERCERO: Que, por certificación de la Sección de infraestructura (Regional y Nacional) es necesario, ampliar obras necesarias para el funcionamiento del jardín.

Que, por solicitud del ITO del proyecto, Nicolas Friant Rodriguez, es necesario modificar las partidas, de acuerdo al siguiente informe:

[illegible][illegible][illegible]

C. B. ...
08/09/2016

OBRA Mantención Jardín Infantil Payasito
PARTIDA Limpieza y lavado de pisos, todos los patios

UNIDAD m2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
A.-	MATERIALES				
	Detergentes	lt	0,04	12.400	496
	Escobillón	un	0,005	4.300	22
SUBTOTAL A.- MATERIALES					518
B.-	MANO DE OBRA				
	Especialista	HD	0,008	25.000	200
	Jornal	HD	0,008	18.000	144
	Leyes Sociales	%	32%		110
SUBTOTAL B.- MANO DE OBRA					454
C.-	MAQUINARIAS Y EQUIPOS				
	Aspiradora industrial	día	0,008	6.800	54
	Lavadora de pisos	día	0,008	9.800	78
SUBTOTAL C.- MAQUINARIAS Y EQUIPOS					133
TOTAL COSTO DIRECTO					1.104
GASTOS GENERALES					221
UTILIDAD					131
VALOR NETO					1.456

OBRA Mantención Jardín Infantil Payasito
PARTIDA Limpieza de fachadas (soplado)

UNIDAD m2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
A.-	MATERIALES				
	Escobillón	un	0,005	4.300	22
SUBTOTAL A.- MATERIALES					22
B.-	MANO DE OBRA				
	Especialista	HD	0,006	25.000	150
	Jornal	HD	0,006	18.000	108
	Leyes Sociales	%	32%		83
SUBTOTAL B.- MANO DE OBRA					341
C.-	MAQUINARIAS Y EQUIPOS				
	Compresor	día	0,008	6.800	54
SUBTOTAL C.- MAQUINARIAS Y EQUIPOS					54
TOTAL COSTO DIRECTO					416
GASTOS GENERALES					83
UTILIDAD					67
VALOR NETO					566

OBRA Mantenición Jardín Infantil Caracolito
PARTIDA Limpieza y lavado de pisos de patios

UNIDAD m2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
A.-	MATERIALES				
	Detergentes	lt	0,04	12.400	496
	Escobillón	un	0,005	4.300	22
SUBTOTAL A.- MATERIALES					518
B.-	MANO DE OBRA				
	Especialista	HD	0,006	25.000	150
	Jornal	HD	0,006	18.000	108
	Leyes Sociales	%	32%		83
SUBTOTAL B.- MANO DE OBRA					341
C.-	MAQUINARIAS Y EQUIPOS				
	Aspiradora industrial	día	0,008	6.800	54
	Lavadora de pisos	día	0,008	9.800	78
SUBTOTAL C.- MAQUINARIAS Y EQUIPOS					133
TOTAL COSTO DIRECTO					991
GASTOS GENERALES					50
UTILIDAD					42
VALOR NETO					1.083

CUARTO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales, el contratista hizo entrega de un vale vista del Banco BCI, N°18891500, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por la suma de \$2.192.865, y Vale vista del Banco de Crédito e Inversiones N°2667137 tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por la suma de \$ 551.552.- la suma de los dos vale vista equivalente al 10% del total de la obra, considerando las obras extraordinarias de qué trata esta modificación.

QUINTO: Producto de la ampliación de obras, el plazo de ejecución de las mismas, se aumenta en

2016.

SEXTO: En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el contrato suscrito entre las mismas partes con fecha 08 de junio de 2016.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Iquique y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: Las personerías de los representantes de las partes no se insertan por ser conocidas de los firmantes.

Hay firmas de las partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



KZR/NJR/MFS/mfs

Distribución

Asesoría Jurídica.

Adquisiciones.

Subdirección de Infraestructura.

Oficina de Partes.

